



**DEJA SIN EFECTO LOS DECRETOS NROS 3913/03, 2566/78 Y 4730/84
Y MODIFICA REGIMEN DEL SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL**

FIRMANTES: OBEID - GIANNESCHI - AGOSTO

DECRETO N° 0056

SANTA FE, 23 ENE 2004

V I S T O:

El expediente N° 00201-0091686-3, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona la modificación del régimen del Servicio de Policía Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se propicia dejar sin efecto el Decreto N° 3913 de fecha 17 de noviembre de 2003, debiendo mantenerse la redacción de la normativa del Decreto N° 08805/67 con excepción de lo establecido en su Anexo I - Artículo 3°, Inciso e);

Que además y efectos de unificar los costos del servicio en cuestión, deberán dejarse sin efecto los Decretos Nros. 2566/78 y 4730/84 y cualquier otro que se oponga a lo establecido en la redacción del inciso e);

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto los Decretos: N° 3913 del 17 de noviembre de 2003, N° 2566 del 31 julio de 1978 y N° 4730 del 28 de diciembre de 1984.

ARTICULO 2º: Modifícase el Anexo I - Artículo 3°, Inciso e)- del Decreto N°



08805/67, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Que la suma a abonar será de \$ 25 (Pesos Veinticinco) por “Servicio”, excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de \$ 20 (Pesos Veinte)”.

ARTICULO 3º: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.